Capiatá, 27 de julio de 2021

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Señor
Lic. Martín Orué Vera,
Intendente Municipal de la ciudad de Capiatá
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 7º, inciso g del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, siendo las 10:00 hs. de la fecha arriba señalada, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 84/2021 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE PUBLICA EXISTENTE, TRAMO: AREA NO CENSADA CÑIA. 4º COSTA SALINARES, BARRIO PIRO'Y; CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE TARUMA, TRAMO: 2997 Y 2539 CÑIA. 6º POSTA YBYCUA, BARRIO SAN JOSE OBRERO" – ID Nº 397961, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

Antecedentes:

1. Aprobación de plano y cómputo métrico.
2. Resolución del llamado.
3. Carta de Invitación.
4. Adenda Nº 1 a la Carta de Invitación.
5. Reporte del llamado ID Nº 397.961.
6. Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.
7. Ofertas presentadas por 3 (tres) empresas oferentes del ramo.
8. Acta de apertura de sobres de fecha 25 de junio de 2021.
9. Cuadro de precios ofertados conforme al Anexo B 02 – 08.

En la convocatoria se presentaron los siguientes oferentes:

ANIBA S.A. – RUC 80082123-8
TECTONICA CONSTRUCCIONES CIVILES DE EDUARDO NICOLAS MARTI MEDINA - RUC 2468389-2
CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A. – RUC 80062276-6

A continuación, se expone el resultado obtenido en la etapa de verificación de los documentos de carácter sustancial realizados a los oferentes en cuanto al cumplimiento con los requisitos exigidos de conformidad a lo establecido en el Art. 60º y 61 del Decreto Nº 2992/2019:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC:

Oferentes	TECTONICA CONSTRUCCIONES - RUC 2468389-2	CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A. – RUC 80062276-6	ANIBA S.A. - RUC 80082123-8
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del*	**No cumple (*)**	Cumple	Cumple

SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]			
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada.*	Cumple	Cumple	Cumple
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	**No cumple (**)**	Cumple	Cumple – SIPE
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	**No cumple (**)**	Cumple	Cumple
e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos**" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	Cumple	Cumple	Cumple
f) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	**No cumple (**)**	Cumple	Cumple
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Cumple	Cumple	Cumple – SIPE
Documentos legales (*)			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple – SIPE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple - SIPE	Cumple	Cumple – SIPE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica	No aplica	No aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	No aplica	No aplica	Cumple - SIPE
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica	Cumple - SIPE

RESULTADO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Observaciones:

En relación a la oferta presentada por la empresa TECTONICA CONSTRUCCIONES CIVILES:

(*) En cuanto al requisito: a) **Formulario de Oferta**
[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente].

La empresa al firmar y presentar el formulario de carta/oferta, declara bajo fe de juramento en el ***inc. f) "No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado".***

Según la documentación obrante en la oferta se observa que el certificado de cumplimiento IPS tiene fecha de vencimiento 20/06/2021 siendo que el acto de apertura de sobres fue realizado en fecha 25/06/2021, es decir que al momento de la apertura de sobres se encontraba vencida. Por lo tanto, NO CUMPLE con el requisito sustancial en éste ítem.

(**) Por otro lado, en relación al requisito: **c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social**

Como ya se mencionó en el ítem anterior, la empresa presenta en su oferta el certificado de cumplimiento con el seguro social IPS con fecha de vencimiento 20/06/2021, siendo que la apertura se realizó en fecha 25/06/2021, es decir al momento de la apertura de sobres, se encontraba vencido. Por lo tanto, NO CUMPLE con el requisito en éste ítem.

(**) En relación al requisito: *d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.*
En base a la documentación obrante en la oferta, como así también según consulta efectuada en el portal público del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) se comprueba que la referida empresa no cuenta con el mencionado certificado. Por lo tanto no podrá acogerse al beneficio del margen de preferencial nacional.

(**) En relación al requisito: f) Certificado de cumplimiento tributario

La empresa presenta en su oferta el certificado de cumplimiento tributario con fecha de vencimiento 10/06/2021, siendo que la apertura se realizó en fecha 25/06/2021, es decir se observa que al momento de la apertura de sobres, se encontraba vencido. Por lo tanto, NO CUMPLE con el requisito en éste ítem.

En base a los aspectos analizados, traemos a colación lo dispuesto en el Art. 60º DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" CONFORMIDAD DE LA OFERTA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, QUE DICE:
*"**La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta**.*
*Una Oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda en todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones que:***
a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o;
b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato;

c. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta."

Asimismo, traemos a mención lo establecido en el Art. 61º de la referida normativa, el cual se transcribe a continuación:

Art. 61.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Por otro lado, señalamos las disposiciones establecidas en el Art. 40º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", transcripta a continuación:

"PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR
No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:
***k) las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social**;"*

En estas condiciones, según la documentación presentada se comprueba que el oferente TECTONICA CONSTRUCCIONES CIVILES se encontraba en mora con el fisco y la seguridad social al momento de la apertura de sobres, la cual se encuentra dentro de las inhabilidades previstas en el Art. 40 de la ley, y al mismo tiempo no cumple con el inc. f) del formulario de oferta, que es un documento sustancial cuya presentación deficiente no puede ser subsanada posterior al acto de apertura de sobres.

Por los motivos expuestos, esta Unidad considera que la oferta presentada por la empresa TECTONICA CONSTRUCCIONES CIVILES NO CUMPLE con el requisito sustancial, y amerita su descalificación.

A continuación, se expone el estudio de la calificación legal de los oferentes que han calificado en la etapa de evaluación sustancial.

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

2º. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

3º. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

4º. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6º. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Criterios de calificación legal	**CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A. – RUC 80062276-6**	**ANIBA S.A. - RUC 80082123-8**
Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple	Cumple
Se verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Cumple	Cumple
Se verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	No registra datos, según certificados Nº 1410447 y 1410452, que se anexan al informe.	No registra datos, según certificados Nº 1410481,1410487 y 1575843, que se anexan al informe.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA - Unidad Operativa de Contrataciones

Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública
Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP	No figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03	No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03
RESULTADO	**PASA**	**PASA**

El Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, establece:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Punto 2 del Art. 63 del Decreto Reglamentario 2992/2019:

PRECIO DE LA OFERTA - CORRECCIÓN ARITMÉTICA: No hubo errores aritméticos que corregir en las listas de precios presentadas por las empresas ANIBA S.A. y CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A.

A continuación, se expone el cuadro comparativo de precios totales ofertados:

OFERENTES:		ANIBA S.A. - RUC 80082123-8				CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A. - RUC 80062276-6			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE PUBLICA EXISTENTE, TRAMO: AREA NO CENSADA CÑIA. 4º COSTA SALINARES, BARRIO PIRO'Y**	**Unidad Medida Global**	**1**	**23.584.200**	**23.584.200**	**Unidad Medida Global**	**1**	**23.701.875**	**23.701.875**
1.1	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	332,5	1.920	638.400	Metros cuadrados	332,5	1.000	332.500
1.2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00) m	Unidad	1	864.000	864.000	Unidad	1	700.000	700.000
1.3	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO CÓNCAVOS de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5	Metro lineal	95	30.720	2.918.400	Metro lineal	95	32.000	3.040.000
1.4	REPOSICIÓN DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN, NO METEORIZADA s/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados	332,5	52.800	17.556.000	Metros cuadrados	332,5	55.000	18.287.500
1.5	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS con arena lavada de rio y ripio	Metros cuadrados	332,5	2.400	798.000	Metros cuadrados	332,5	2.500	831.250
1.6	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	Metros cuadrados	23,75	7.200	171.000	Metros cuadrados	23,75	7.500	178.125
1.7	Retiro de escombros, basuras y limpieza final	Metros cuadrados	332,5	1.920	638.400	Metros cuadrados	332,5	1.000	332.500
2	**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE TARUMA, TRAMO: 2997 Y 2539 CÑIA. 6º POSTA YBYCUA, BARRIO SAN JOSE OBRERO**	**Unidad Medida Global**	**1**	**13.328.880**	**13.328.880**	**Unidad Medida Global**	**1**	**13.684.250**	**13.684.250**
2.1	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	126	960	120.960	Metros cuadrados	126	1.000	126.000

2.2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00) m	Unidad	1	864.000	864.000	Unidad	1	700.000	700.000
2.3	LEVANTAMIENTO DE EMPEDRADO EXISTENTE	Metros cuadrados	144	9.600	1.382.400	Metros cuadrados	144	10.000	1.440.000
2.4	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO CÓNCAVOS de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5	Metro lineal	28	30.720	860.160	Metro lineal	28	32.000	896.000
2.5	REPOSICIÓN DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN, NO METEORIZADA s/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados	126	52.800	6.652.800	Metros cuadrados	126	55.000	6.930.000
2.6	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS con arena lavada de rio y ripio	Metros cuadrados	126	2.400	302.400	Metros cuadrados	126	2.500	315.000
2.7	BADEN DESARROLLO 2 MTS DE ANCHO POR 11 MTS DE LARGO	Metros cuadrados	22	134.400	2.956.800	Metros cuadrados	22	140.000	3.080.000
2.8	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	Metros cuadrados	9,5	7.200	68.400	Metros cuadrados	9,5	7.500	71.250
2.9	Retiro de escombros, basuras y limpieza final	Metros cuadrados	126	960	120.960	Metros cuadrados	126	1.000	126.000
Precio Total					**36.913.080**				**37.386.125**

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

A continuación, se expone el análisis de precios realizado a las ofertas:

Nº	Descripción	Precio de referencia	ANIBA S.A. - RUC 80082123-8		CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A. - RUC 80062276-6	
			Precio unitario (IVA incluido)	Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo	Precio unitario (IVA incluido)	Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo
1	**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE PUBLICA EXISTENTE, TRAMO: AREA NO CENSADA CÑIA. 4º COSTA SALINARES, BARRIO PIRO'Y**					
1.1	MARCACION Y REPLANTEO	2.000	1.920	4,00 % por debajo	1.000	50,00 % por debajo
1.2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00) m	900.000	864.000	4,00 % por debajo	700.000	22,22 % por debajo
1.3	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO CÓNCAVOS de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5	32.000	30.720	4,00 % por debajo	32.000	0,0%
1.4	REPOSICIÓN DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN, NO METEORIZADA s/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	55.000	52.800	4,00 % por debajo	55.000	0,0%
1.5	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS con arena lavada de rio y ripio	2.500	2.400	4,00 % por debajo	2.500	0,0%
1.6	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	7.500	7.200	4,00 % por debajo	7.500	0,0%
1.7	Retiro de escombros, basuras y limpieza final	2000	1.920	4,00 % por debajo	1.000	50,00 % por debajo
2	**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE TARUMA, TRAMO: 2997 Y 2539 CÑIA. 6º POSTA YBYCUA, BARRIO SAN JOSE OBRERO**					
2.1	MARCACION Y REPLANTEO	1.000	960	4,00 % por debajo	1.000	0,0%
2.2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00) m	900.000	864.000	4,00 % por debajo	700.000	22,22 % por debajo
2.3	LEVANTAMIENTO DE EMPEDRADO EXISTENTE	10.000	9.600	4,00 % por debajo	10.000	0,0%
2.4	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE	32.000	30.720	4,00 % por debajo	32.000	0,0%

	CORDONES PREFABRICADO CÓNCAVOS de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5					
2.5	REPOSICIÓN DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN, NO METEORIZADA s/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	55.000	52.800	4,00 % por debajo	55.000	0,0%
2.6	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS con arena lavada de rio y ripio	2.500	2.400	4,00 % por debajo	2.500	0,0%
2.7	BADEN DESARROLLO 2 MTS DE ANCHO POR 11 MTS DE LARGO	140.000	134.400	4,00 % por debajo	140.000	0,0%
2.8	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	7.500	7.200	4,00 % por debajo	7.500	0,0%
2.9	Retiro de escombros, basuras y limpieza final	1.000	960	4,00 % por debajo	1.000	0,0%

En relación a la oferta de la empresa ANIBA S.A. se observa que los precios unitarios cotizados se encuentran dentro del rango del 20% por debajo del precio referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

En cuanto a la oferta de la empresa CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A. se observan en los ítems Nº 1.1: MARCACION Y REPLANTEO, 1.2: CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00) m, 1.7: Retiro de escombros, basuras y limpieza final y 2.2: CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00) m, una diferencia superior al 20% por debajo del precio referencial, por lo cual se remite al Formulario Nº 1 de composición de precios unitarios presentado, el cual se considera razonable y aceptado por la convocante.

Certificado de Producto y Empleo Nacional

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.
En caso de consorcios, el certificado de producto y empleo nacional debe corresponder al oferente que elabore los bienes o presten los servicios ofertados.

OFERENTES	Certificado de Origen Nacional	OBSERVACIÓN
ANIBA S.A. – RUC 80082123-8	Nº 102833 - Vigente	El certificado emitido es por el servicio de CONSTRUCCIONES VIALES EN GENERAL Aplica para este proceso.
CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A. - RUC 80062276-6	Nº 107618 - Vigente	El certificado emitido es por el servicio de CONSTRUCCIONES DE EMPEDRADO. Aplica para este proceso.

Como se puede observar en el cuadro precedente, ambas empresas cuentan con el certificado de origen nacional en el servicio del llamado, por lo tanto no se aplica el margen de preferencia nacional.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último

Ambas empresas participantes fijan domicilio en el departamento Central según sus respectivas constancias de inscripción de RUC, por lo tanto no corresponde aplicar el MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

A continuación, se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor en el que serán evaluados, según el cuadro siguiente:

Nº	OFERENTES
1	ANIBA S.A. - RUC 80082123-8
2	CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A. - RUC 80062276-6

Por lo tanto, se procede a seleccionar a la oferta correspondiente a la empresa ANIBA S.A., la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Antes de iniciar, se ha solicitado por nota la remisión de documentos formales que no se encuentran en la oferta presentada, a continuación señalados:

1. *Presentar el Formulario Nº 1: Composición de precios unitarios de todos los ítems de la planilla de oferta.*
2. *Presentar el Formulario Nº 2: Experiencia General en construcción.*
3. *Presentar el Formulario Nº 3; Facturación anual media en construcción.*
4. *Presentar el Formulario Nº 4: Experiencia Específica en construcción.*
5. *Presentar el Formulario Nº 6: Lista de personal propuesto para la obra.*
6. *Presentar el Formulario Nº 7: Lista de equipos.*
7. *Presentar el Formulario Nº 8: Cronograma de utilización de equipos.*
8. *Presentar el Formulario Nº 9: Compromisos contractuales vigentes.*
9. *Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.*
10. *Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, en caso de corresponder.*
11. *Balance General de los años 2017, 2018 y 2019, debidamente firmados por el contador público matriculado.*
12. *Copia de facturaciones y recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*
13. *Documento que avale la recepción definitiva de la obra.*
14. *Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% (setenta porciento) de la oferta presentada.*
15. *Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el*

periodo 2016 en adelante, en las siguientes actividades clave: construcción de empedrado.- Presentar copias de los siguientes contratos como mínimo: (5) Cinco contratos de obras de construcción de empedrado.
Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva.
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.

16. *Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.*
17. *Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.*
18. *Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.*
19. *Copia de Título de Grado, del referido personal clave.*
20. *Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.*
21. *Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.*
22. *Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.*
23. *Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.*

24. Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:
1 Camión Volquete tipo tumba.
1 Camión de transporte liviano.
1 Motoniveladora.
1 Compactador Mecánico.
1 Mezcladora de hormigón.
Herramientas menores varias (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, etc.)para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar.
Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa, etc.)
Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.

25. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
26. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
27. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

Los documentos solicitados debieron ser presentados en forma física por mesa de entrada en la sede de la Municipalidad de Capiatá ubicada en Km. 20 Ruta Nº 2 Mcal. Estigarribia, hasta el miércoles 14 de julio del año 2021 a las 12:00 horas.

La empresa no ha dado respuesta a lo solicitado por la convocante, es decir no ha remitido las documentaciones requeridas según consultas efectuadas al registro de mesa de entrada de la institución, por lo tanto no se ha podido comprobar por falta de acreditación documental el cumplimiento de los criterios de evaluación, exigidos en las bases y condiciones de la contratación que no fueron presentados por parte del oferente ANIBA S.A.

En base a lo señalado, se trae a colación lo dispuesto en el Art. 60º DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" CONFORMIDAD DE LA OFERTA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, QUE DICE: ***"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta".***

Por otro lado, se señala las disposiciones del Art. 62º del Decreto Nº 2992/19, transcripta a continuación:

"Art. 62.- Disconformidades, errores y omisiones.
Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.
A tal efecto, ***el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta****".*

Por los motivos expuestos, esta Unidad considera que la oferta presentada por la empresa ANIBA S.A. NO CUMPLE con la acreditación documental de los requisitos formales que determinen las condiciones de participación de la referida empresa, por lo que amerita su descalificación.

Seguidamente, se procede a seleccionar la siguiente oferta en orden de precios correspondiente a la empresa CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A., para su evaluación correspondiente según los criterios establecidos en las Bases y Condiciones del llamado, a continuación señalados:

Capacidad financiera:

Completar el Formulario Nº 5: Situación financiera	**CUMPLE**
Completar el Formulario Nº 9: Compromisos contractuales vigentes	**CUMPLE**

	Documentaciones	**RESULTADO**
a)	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
b)	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
c)	Balance General de los años 2017, 2018 y 2019, debidamente firmado por el contador público matriculado.	Cumple

Calificación de la situación financiera del oferente, conforme a los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Documentación Requerida	RESULTADO:
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1.* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *2017, 2018 y 2019.*	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE: Coeficiente de Liquidez = **1,12**

• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0,80*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *2017, 2018 y 2019.*	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE: Coeficiente de Solvencia = **0,69**
• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***100 %***	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE: Gs. **895.157.986**.-

CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A.					
CONCEPTO	**DATOS**	**2017**	**2018**	**2019**	RESULTADO
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno).	A. C.	475.769.462	673.398.961	1.994.807.095	1,12
	P.C.	249.968.141	797.442.987	1.755.015.459	
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a ***0,80***.	P.T.	474.368.041	988.769.084	2.260.931.290	0,69
	A.T.	1.063.919.282	1.525.600.017	2.818.676.917	
ACTIVO LIQUIDO El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100***%***	A.C.	-	-	1.994.807.095	239.791.636
Activo Corriente menos Pasivo Corriente.	P.C.	-	-	1.755.015.459	
Certificado de línea de crédito					**1.150.000.000**
Menos contratos anteriores pendientes de ejecución.					**494.633.650**
TOTAL ACTIVO LÍQUIDO:					**895.157.986.-**

Según los datos expuestos, la empresa oferente CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A. cumple con la capacidad financiera, por lo que se prosigue a verificar el cumplimiento de la capacidad de experiencia:

Experiencia:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes de experiencia general y específica en obras:	**RESULTADO**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple

3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% (setenta porciento) de la oferta presentada.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica
5. Constancia de inscripción de RUC emitida por la SET.	Cumple

Experiencia general en obras

Completar el Formulario Nº 2: Experiencia general en construcción	**CUMPLE**
Completar el Formulario Nº 3: Facturación anual media en construcción	**CUMPLE**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Completar los **Formulario N° 2 y 3.**	Cumple

Experiencia específica en obras

Completar el Formulario Nº 4: Experiencia específica en construcción	**CUMPLE**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos (*5)* cinco contratos, durante los últimos diez (*10)* años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 100%, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Completar los **Formulario N° 4**	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2016 en adelante en las siguientes actividades clave: construcción de empedrado.- Presentar copias de los siguientes contratos como mínimo: (5) Cinco contratos de obras de construcción de empedrado. Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva.	Completar los **Formulario N° 2 y 5**	Cumple

A continuación, se procede a detallar los contratos presentados por el oferente:

Nº	Descripción	Monto	Observación:
1	Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de empedrado en calles Sin Nombre Tramo: 2462 y 9283, Cñía. 5º Yataity Barrio San Juan. Año 2019.	90.737.750	Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia requerida.
2	Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de empedrado en calle Santa Bárbara y sin nombre, Cñía. 11º Toledo Cañada Fracción El Mangal. Año 2019.	149.950.500	Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia requerida.
3	Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de empedrado en calle Juan Ayala, Cñia. 5º Yataity, Barrio Las Mercedes. Año 2019	137.270.000	Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia requerida.
4	Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de empedrado en calle sin nombre, Cñía. 4º Costa Salinares, Barrio Piro'y. Año 2019.	103.130.000	Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia requerida.
5	Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de empedrado en calle General Díaz, Cñía. 18º Loma Barrero. Barrio Virgen de los Dolores. Año 2020.	159.257.500	Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia requerida.
	TOTAL	**640.345.750**	

Como se puede observar, en relación a la experiencia específica se estableció como mínimo la presentación de 5 (cinco) contratos de obras de construcción de empedrados con sus correspondientes actas de recepción final en el periodo 2016 en adelante. La empresa CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A. cumple con la cantidad de contratos solicitados en el periodo requerido, los mismos corresponden al tipo de experiencia solicitada y la sumatoria de los mismos supera el monto establecido.

RESULTADO: CUMPLE.

Seguidamente, se procede a verificar el cumplimiento con la capacidad en materia de personal.

Completar el Formulario Nº 6: Lista de personal propuesto para la obra.	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
3. Patente Profesional vigente.	Cumple
4. Copia de Título de Grado, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	Cumple
5. Carnet de habilitación del MOPC vigente.	Cumple

6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	Cumple
7. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.	Cumple

Calificación de la capacidad en materia de personal del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Documentación requerida	Resultado.
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (ingeniero o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	**Completar el formulario N° 6**	Cumple

RESULTADO: CUMPLE.

A continuación, se procede a verificar el cumplimiento con la capacidad en materia de equipos.

Completar el Formulario Nº 7: Lista de equipos.	**CUMPLE**

Completar el Formulario Nº 8: Cronograma de utilización de equipos.	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	**RESULTADO**
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple

Calificación de la capacidad en materia de equipos del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 Camión Volquete tipo tumba. 1 Camión de transporte liviano. 1 Motoniveladora. 1 Compactador Mecánico. 1 Mezcladora de hormigón. Herramientas menores varias (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, etc.) para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa, etc.). • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Completar el **Formulario N° 7 y 8**	Cumple

La firma cumple con la capacidad en materia de equipos.

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 84/2021 para "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE PUBLICA EXISTENTE, TRAMO: AREA NO CENSADA CÑIA. 4º COSTA SALINARES, BARRIO PIRO'Y; CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE TARUMA, TRAMO: 2997 Y 2539 CÑIA. 6º POSTA YBYCUA, BARRIO SAN JOSE OBRERO" – ID Nº 397961, a la siguiente empresa:

EMPRESA: CONSTRUCTORA AREVALOS HNOS. S.A. - RUC 80062276-6

ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL.

MONTO: Gs. 37.386.125.- (Guaraníes, Treinta y siete millones trescientos ochenta y seis mil ciento veinticinco) – IVA incluido.

Se adjuntan documentos.

Atentamente.

LIC. JUANA MARY ACUÑA QUIROZ
DIRECTORA DE LA UOC
MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ